



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7610***Resolución por la cual se acuerda aprobar y publicar la lista definitiva para constituir una bolsa de auxiliar de turismo***

DECRETO 2018-0726

Expediente 1535/2018

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, en presencia del secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente resolución de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. La Junta de Gobierno Local en sesión de día 22 de mayo de 2018, aprobó las bases específicas que regirán la convocatoria para constituir una bolsa de auxiliar de turismo, como personal laboral interino del Ayuntamiento de Felanitx, las cuales se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 68 de día 2 de junio de 2018.
2. El Tribunal Calificador en el acta de día 2 de julio de 2018 refleja la puntuación obtenida por los aspirantes a los méritos aportados y publica la lista provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Felanitx, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministració.cat) y en la página web del Ayuntamiento de Felanitx www.felanitx.org.
3. Dentro del plazo establecido no se han presentado alegaciones a la mencionada lista y, por lo tanto, acontece definitiva. Esta tendrá que ser publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministració.cat), en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la página web del Ayuntamiento www.felanitx.org.

En consecuencia **RESUELVO:**

Único. Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva, con la valoración de los méritos aportados por los aspirantes para constituir una bolsa de auxiliar de turismo, como personal laboral interino del Ayuntamiento de Felanitx, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento (ajfelanitx.eadministració.cat), en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la página web del Ayuntamiento www.felanitx.org.

ORDRE	DNI	Qualificació
1	43139409B	9
2	09764825Z	7,45
3	43142980V	7,45
4	41523463E	6,625
5	41539268A	5,5
6	41537252B	4,375
7	41524626N	4
8	41537978R	3,55
9	26754657E	3
10	43070935P	3
11	41571331G	2,75
12	43188515N	1,85



ORDRE	DNI	Qualificació
13	18223073N	1,203

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del contencioso administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.
- El recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Felanitx, 10 de julio de 2018. El alcalde. Ante mí, el secretario, Sr. Joan Garcia Cortés.

Felanitx, 11 de juliol de 2018

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

